



Cámara De Diputados Avaló Que Niñas, Niños Y Adolescentes Indígenas Y Afromexicanos Gocen De Los Derechos Reconocidos En La Ley General

- El dictamen, que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se envió al Senado

Por unanimidad de 444 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló el dictamen que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas y afromexicanas, gocen de los derechos reconocidos en esa ley.

El dictamen, que reforma el primer párrafo del artículo 10, fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Refiere que México es un país con gran riqueza cultural y étnica, conformado por distintos grupos poblacionales, entre los cuales se encuentra la población afromexicana.

Las personas afromexicanas o afrodescendientes, añade, son quienes descienden de personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se autorreconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones.